

ACCIÓN CLAVE 2 - ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN

Manual del modelo de financiación basado en importes a tanto alzado

*Programa Erasmus+ - Convocatoria 2022
02/2022*

*Versión de cortesía del SEPIE en español. En caso de discrepancia entre diferentes versiones
lingüística, prevalecerá la versión en lengua inglesa.*

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Asociaciones para la cooperación: descripción	2
2.1 Objetivos	2
2.2 Estructura	3
3. El modelo de financiación	4
3.1 Visión general	4
3.2 Importes a tanto alzado	5
3.3 Cofinanciación y carácter no lucrativo	5
3.4 Actividades cubiertas por el importe a tanto alzado	6
3.5 Gestión del presupuesto	6
4. Asociaciones a pequeña escala	7
4.1 Criterios de concesión	7
4.2 Solicitud	8
4.3 Informes	9
4.4 Evaluación de la calidad	10
5. Asociaciones de cooperación	11
5.1 Criterios de concesión	11
5.2 Solicitud	14
5.3 Informes	18
5.4 Evaluación de la calidad	19
6. Controles y auditorías	20
Anexo 1 - Diseño del proyecto	23
Análisis de necesidades	23
Determinación de objetivos	23
Anexo 2 - Cómo elaborar sus indicadores	25

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta guía es ofrecer orientaciones sobre cómo interpretar y seguir correctamente las reglas de las Asociaciones de cooperación y Asociaciones a pequeña escala, tal como se describen en la guía del Programa Erasmus+. Proporciona indicaciones que cubren todo el ciclo de vida del proyecto, desde la preparación y presentación de la solicitud a la gestión del proyecto, informes y controles.

Este manual es aplicable solo a las acciones en el marco de la “Acción Clave 2 de Erasmus+ - Asociaciones para la cooperación” gestionadas por las Agencias Nacionales (acciones descentralizadas).

La finalidad de este documento es informativa. En caso de incoherencias entre la información proporcionada en este documento y las disposiciones de la guía del Programa Erasmus+, prevalecerían estas últimas.

Los siguientes anexos ofrecen orientaciones metodológicas adicionales con el fin de ayudar en el diseño de un proyecto:

El **Anexo 1** ofrece instrucciones generales sobre la gestión de los proyectos para ayudar a los solicitantes de proyectos a preparar satisfactoriamente una solicitud de subvención.



El **Anexo 2** muestra cómo diseñar los indicadores y ofrece ejemplos de las antiguas asociaciones estratégicas financiadas en el periodo del programa 2014-2020.



2. ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN: DESCRIPCIÓN

Las Asociaciones para la cooperación financiadas en el marco de Erasmus+ permiten que las organizaciones e instituciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.

Esta sección, que resume la información contenida en la guía del Programa Erasmus+, ofrece una descripción general de los objetivos, la estructura, los criterios y las reglas aplicables a las Asociaciones para la cooperación.

2.1 OBJETIVOS

Las Asociaciones para la cooperación tienen como fin:

- **Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector.

- **Desarrollar la capacidad de las organizaciones** para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.
- **Atender a prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
- **Propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

Además de lo indicado anteriormente, las Asociaciones a pequeña escala tienen como fin:

- **Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala.** Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.
- **Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.**
- **Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.**

2.2 ESTRUCTURA

Un **proyecto de cooperación** se estructura normalmente en cuatro etapas, que comienzan incluso antes de que la propuesta de proyecto sea seleccionada para recibir financiación: planificación, preparación, ejecución y seguimiento.

Las organizaciones participantes y los participantes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas esas etapas, reforzando así su experiencia de aprendizaje.

- Planificación (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje y del proyecto, los formatos de las actividades, el calendario, etc.).
- Preparación (planificación de las actividades, desarrollo del programa de trabajo, disposiciones prácticas, confirmación de los grupos destinatarios de la actividad o actividades previstas, alcanzar acuerdos con los socios, etc.).
- Ejecución de las actividades.
- Seguimiento (evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles, puesta en común y utilización de los resultados del proyecto).

En el caso de las Asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte, se recomienda incluir en las propuestas al menos un club deportivo local o regional.

3. EL MODELO DE FINANCIACIÓN

3.1 VISIÓN GENERAL

Las normas de financiación de las Asociaciones para la cooperación se han simplificado en comparación con acciones similares financiadas en el marco de Erasmus+ durante el periodo 2014-2020. Estas normas están basadas en los siguientes principios:

- La subvención consistirá en una cantidad única fija (importe a tanto alzado), que cubra todos los costes de las actividades admisibles vinculadas a la ejecución del proyecto.
- La guía del Programa Erasmus+ establece diferentes importes a tanto alzado (consulte la sección 3.2) para cubrir los diferentes tipos de asociaciones con grados diferentes de complejidad en términos de requisitos administrativos y de información.
- El tipo de asociación (Asociaciones a pequeña escala o Asociaciones de cooperación) y el correspondiente importe a tanto alzado elegido por el solicitante determinará:
 - El nivel de complejidad de los requisitos administrativos y de información (en consonancia con el principio de proporcionalidad), y
 - El tipo de proceso de selección y clasificación llevado a cabo por las Agencias Nacionales, en consonancia con los principios de trato igualitario y competencia justa.
- A la hora de planificar sus proyectos, las organizaciones solicitantes, junto con sus socios de proyecto, necesitarán elegir el importe a tanto alzado más apropiado para cubrir los gastos de su proyecto, basándose en sus necesidades y objetivos. El importe elegido tiene que ser proporcional a las ambiciones y los resultados esperados del proyecto.
- Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo en consonancia con los importes a tanto alzado solicitados. A la hora de enviar su solicitud, los solicitantes deben:
 - Proponer la implementación de una serie de actividades que deben cumplir con los criterios de admisibilidad descritos en la guía del Programa y ser pertinentes para los objetivos de KA2, de tal manera que justifiquen la solicitud del importe a tanto alzado seleccionado.
 - Enviar un resumen del presupuesto, que debe satisfacer los principios de economía, eficiencia y eficacia en relación con los objetivos de KA2.
 - Proporcionar información sobre los “principales factores de éxito” del proyecto (ver Anexo 1).
- Al finalizar el proceso de selección, la autoridad otorgante (EACEA o AN) realizará la selección sobre la base de una clasificación diferenciada para cada uno de los importes a tanto alzado predefinidos propuestos en la convocatoria, para que la competencia solo tenga lugar entre las propuestas que soliciten presupuestos equivalentes.

- El pago final del importe a tanto alzado solo estará sujeto a que se produzca el hecho desencadenante, es decir, que se haya completado la acción. Los beneficiarios de la subvención no tendrán la obligación de aportar evidencias de los costes reales en los que hayan incurrido cuando su proyecto finalice. Sin embargo, se les pedirá que informen sobre sus logros. Como se explica más adelante, si estos logros son inferiores a los previstos inicialmente, la Agencia Nacional aplicará reducciones a la subvención para asegurar que la subvención sigue siendo proporcional a la calidad de las actividades ejecutadas en el proyecto.

3.2 IMPORTES A TANTO ALZADO

La siguiente tabla muestra las diferentes cantidades establecidas en la guía del Programa Erasmus+.

Acción	Importe único a tanto alzado
Asociaciones a pequeña escala	30.000 EUR
	60.000 EUR
Asociaciones de cooperación	120.000 EUR
	250.000 EUR
	400.000 EUR

3.3 COFINANCIACIÓN Y CARÁCTER NO LUCRATIVO

Como todas las subvenciones financiadas con el presupuesto de la Unión Europea, las contribuciones en el contexto de esta acción cumplirán con los principios de cofinanciación y carácter no lucrativo.

El principio de **cofinanciación** implica que los recursos necesarios para llevar a cabo la acción no están cubiertos en su totalidad por la subvención. La cofinanciación puede proporcionarse por los propios recursos del beneficiario, por los ingresos generados por la acción o por las contribuciones económicas o en especie de terceras partes.

En el contexto de las Asociaciones para la cooperación, en aplicación del principio de cofinanciación, se espera que el importe total de las actividades del proyecto presentadas en la solicitud sea en realidad superior al importe de la subvención solicitada. Sin embargo, no es un requisito demostrar esto mediante un presupuesto detallado. Por ejemplo, si un solicitante solicita un importe a tanto alzado de 120.000 EUR, no se le pedirá que envíe un presupuesto detallado del proyecto donde todas las partidas sumen más de 120.000 EUR, sino solo demostrar que el valor estimado de las actividades previstas es mayor que el importe de la subvención solicitada.

En consonancia con el principio de **carácter no lucrativo**, las subvenciones no tendrán la finalidad o el efecto de generar lucro en el marco de la acción o del programa de trabajo del beneficiario.

3.4 ACTIVIDADES CUBIERTAS POR EL IMPORTE A TANTO ALZADO

El importe único a tanto alzado será utilizado para cubrir todos los costes relacionados con la ejecución de las actividades admisibles en el ámbito de la acción Clave 2 de Erasmus+ Asociaciones para la cooperación (tanto Asociaciones a pequeña escala como Asociaciones de cooperación), como por ejemplo:

- Gestión del proyecto (planificación, finanzas, coordinación y comunicación entre los socios, seguimiento y supervisión, etc.)
- Actividades de aprendizaje
- Actividades de enseñanza y formación
- Reuniones y eventos
- Resultados tangibles del proyecto (publicaciones, materiales, documentos, herramientas, productos, etc.)
- Actividades dirigidas a compartir los resultados del proyecto

Los costes habitualmente vinculados a dichas actividades serían: viaje y estancia; equipamiento; costes de publicación y edición de materiales; desarrollo informático (como la creación de una página web); costes de personal y recursos humanos; costes administrativos; etc.

Tenga en cuenta que cualquier actividad puede ser aceptada cuando se considere relevante para el proyecto y cumpla con los criterios de admisibilidad. Si una solicitud presenta actividades que se consideren no relevantes para la consecución de los objetivos del programa o sean desproporcionadas en términos de costes, el proyecto puede obtener una puntuación baja durante la fase de selección o incluso ser rechazado.

Si el presupuesto de una propuesta se considera inadecuado, no existe la posibilidad de asignar a la propuesta un importe a tanto alzado menor: la propuesta simplemente no será seleccionada.

3.5 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Una vez que un proyecto es seleccionado y el importe de la subvención correspondiente al importe a tanto alzado seleccionado es concedido, los beneficiarios disponen de flexibilidad en la gestión del presupuesto asignado a cada paquete de trabajo. Sin embargo, a la hora de elaborar los informes, la cantidad abonada para cada paquete de trabajo será siempre la misma que se asignó en la solicitud y solo dependerá del grado de consecución de los objetivos del paquete de trabajo.

Si, durante la ejecución del proyecto, el beneficiario necesita modificar el presupuesto asignado a un paquete de trabajo y la lista de actividades relacionadas con ese paquete de trabajo, se puede hacer solicitando una enmienda. La solicitud de enmienda será evaluada por la AN/EACEA y, si se aprueba, entrará a formar parte del convenio de subvención.

En el caso de las Asociaciones a pequeña escala, se aplican las mismas reglas en relación con las actividades del proyecto.

4. ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA

4.1 CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción. Además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si: <ul style="list-style-type: none"> – aborda la prioridad relativa a “la inclusión y la diversidad”; – en el caso de los proyectos gestionados por las Agencias Nacionales Erasmus+ de forma descentralizada: si aborda una o varias de las “prioridades europeas en el contexto nacional” que anuncie la Agencia Nacional; ▪ el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud; ▪ la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE desarrollando la capacidad de las organizaciones para participar en cooperación transfronteriza y creación de redes.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios; ▪ las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades; ▪ la metodología propuesta es clara, adecuada y viable: <ul style="list-style-type: none"> – el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes de preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto; – el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad; ▪ el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas; <ul style="list-style-type: none"> ○ Si procede: la medida en que el proyecto hace uso de las plataformas en línea de Erasmus+ (School Education Gateway, eTwinning, EPALE, el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto. ▪ el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil; el proyecto implica a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación a la acción; la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes; la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
<p>Impacto</p> <p>(puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes; el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general; la propuesta de proyecto incluye un método adecuado para evaluar los resultados del proyecto; la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea.

4.2 SOLICITUD

Teniendo en cuenta que las Asociaciones a pequeña escala están diseñadas para la inclusión y el acceso de organizaciones de nueva incorporación al programa, el nivel de información requerido para solicitar una subvención en el marco de esta acción será sencillo, al tiempo que se asegura el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Financiero de la UE. La descripción del proyecto debe proporcionar de forma sencilla los objetivos, las actividades y los resultados tangibles previstos y los resultados esperados.



La descripción de las actividades mostrará claramente los resultados que se prevén producir y el vínculo con los objetivos del proyecto.

La descripción de los resultados previstos mostrará una correlación lógica con los objetivos y las actividades del proyecto. Los resultados previstos se corresponden con la consecución de los objetivos del proyecto. La consecución de tales objetivos se demostrará con una explicación detallada apoyada por evidencias factuales y demostrables.

Aunque no se requiera un presupuesto detallado (por ejemplo, no es necesario indicar el número exacto de participantes en una actividad o los costes reales previstos para comidas por participante), los solicitantes deberán proporcionar información suficiente para que los evaluadores puedan valorar la adecuación de cada actividad con los objetivos de la acción y con el importe solicitado, así como con la coherencia de cada actividad con las otras. Por ejemplo, si la actividad en cuestión consiste en la organización de una reunión, la descripción deberá indicar la magnitud (por ejemplo, entre 15 y 20 participantes, procedentes de 5 países diferentes).

Los solicitantes proporcionarán también un calendario general del proyecto con la fecha prevista de finalización de las actividades.

Ejemplo:

Objetivo: promover el intercambio de prácticas sobre idiomas de enseñanza entre diferentes países.

Actividad: taller para el intercambio de buenas prácticas entre profesores.

Resultado previsto: participación satisfactoria de 40 participantes (profesores) procedentes de al menos cuatro países diferentes en el taller.

4.3 INFORMES

En el caso de Asociaciones a pequeña escala, el modelo simplificado de informe requiere que los beneficiarios demuestren la consistencia de los resultados del proyecto con los resultados de la propuesta presentada en la fase de solicitud. El informe presenta una estructura similar a la del formulario de solicitud y deberá explicar cómo se ha ejecutado la acción y cómo se alcanzaron los objetivos después de finalizar el proyecto de acuerdo con los criterios de concesión iniciales: pertinencia del proyecto, calidad del diseño y la ejecución del proyecto, calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación e impacto. Sin embargo, teniendo en cuenta que el informe se realiza al final de la ejecución del proyecto, la perspectiva en el análisis de los criterios cambia levemente:

- **Calidad de la asociación** hace referencia a la calidad de la cooperación entre socios para la ejecución del proyecto. En ella se tiene en cuenta el respeto al calendario del proyecto y a su gestión general.
- **Calidad de la ejecución del proyecto** hace referencia a la calidad y a los resultados que se hayan alcanzado con las actividades desarrolladas en el contexto del proyecto.
- **Pertinencia e impacto.** En esta sección los beneficiarios mostrarán la correlación entre la calidad y los resultados de las actividades del proyecto que se hayan desarrollado, y los objetivos presentados en la solicitud.

Para cada uno de los criterios indicados arriba los beneficiarios describirán cómo se cumplen, proporcionarán una autoevaluación con una puntuación de 1 a 100 e incluirán una lista de elementos que apoyen su evidencia, tal como se resume en la tabla siguiente.

Criterios	Descripción	Autoevaluación	Evidencia
Calidad de la asociación			
Calidad de la ejecución del proyecto			
Pertinencia e impacto			

Los beneficiarios proporcionarán un listado de las evidencias documentales que demuestren su autoevaluación, aunque no necesitan incorporar cada documento en su informe final. Sin embargo, durante la evaluación cualitativa, los evaluadores podrán requerir documentos específicos para analizarlos en profundidad. Las AN usarán métodos de análisis de riesgos y/o de muestreo para la selección de casos que sean objeto de análisis exhaustivos.

4.4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

En las Asociaciones a pequeña escala, los evaluadores darán una puntuación global al proyecto, calculada como la media de las puntuaciones específicas dadas a cada criterio, es decir, la calidad de la asociación, la calidad de la ejecución del proyecto, la pertinencia y el impacto, tal como se describan en el informe final.

Criterios	Descripción	Autoevaluación	Evidencia	Puntuación de la evaluación de calidad
Calidad de la asociación				
Calidad de la ejecución del proyecto				
Pertinencia e impacto				
Puntuación final				

En caso de que haya que llevar a cabo una reducción de la subvención, se calculará a partir del importe total según esta escala:

Puntuación del proyecto	% Subvención adjudicada
60-100	100%
45-59	90%
30-44	70%
0-29	30%

5. ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

5.1 CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción. Además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si: <ul style="list-style-type: none"> – aborda la prioridad relativa a “la inclusión y la diversidad”; – en el caso de los proyectos gestionados por las Agencias Nacionales Erasmus+ de forma descentralizada: aborda una o varias de las “prioridades europeas en el contexto nacional” que anuncie la Agencia Nacional; – en el caso de los proyectos presentados por ONG europeas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura: la medida en la que el solicitante lleva a cabo actividades que apoyen la aplicación de las políticas de la UE en uno de estos sectores. ▪ el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud; ▪ la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado; ▪ la propuesta es adecuada para crear sinergias entre distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte o presenta potencial para tener un gran impacto en uno o varios de dichos ámbitos; ▪ la propuesta es innovadora; ▪ la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes; ▪ la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas en un solo país.
--	--

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de sus grupos destinatarios;▪ la metodología propuesta es clara, adecuada y viable:<ul style="list-style-type: none">– el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, a saber, preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto;– el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad;– el proyecto propone medidas de control de calidad, seguimiento y evaluación que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto;▪ las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades;▪ el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas:<ul style="list-style-type: none">– Si se dispone de plataformas en línea de Erasmus+ en el ámbito o ámbitos de las organizaciones participantes: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (School Education Gateway, eTwinning, EPALE, el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas para la preparación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto;▪ el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto. <p>Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ la medida en que estas actividades se adecúan a los objetivos del proyecto e implican a un número y perfil adecuados de participantes;▪ la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación;▪ la calidad de las disposiciones sobre reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.
---	---

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil (incluidas las organizaciones de base), experiencia previa en el Programa y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto; ▪ el proyecto implica a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación a la acción; ▪ la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes; ▪ la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas; ▪ si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un tercer país no asociado al Programa aporta al proyecto un valor añadido esencial (si no se cumple esta condición, la organización participante de un tercer país no asociado al Programa será excluida de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación).
<p>Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes; ▪ el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en las comunidades en general; ▪ los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a nivel local, regional, nacional o europeo; ▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea: ▪ si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas; ▪ la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.

5.2 SOLICITUD

En las Asociaciones de cooperación, la descripción del proyecto hará una distinción entre un paquete de trabajo dedicado a la gestión del proyecto y otros paquetes de trabajo para la ejecución de las actividades del proyecto. El reparto de presupuesto entre el paquete de trabajo para la gestión del proyecto y los otros paquetes se indicará en el formulario de solicitud.

Gestión del proyecto	Paquete de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> Metodología del proyecto Organización de la asociación Gestión del presupuesto Calendario 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos Actividades/resultados tangibles Indicador de resultados cuantitativos Indicador de resultados cualitativos

Cada proyecto incluirá un paquete de trabajo estándar dedicado a la gestión del proyecto y paquetes de trabajo adicionales para la ejecución del proyecto.

La descripción del paquete de trabajo de la **gestión del proyecto** incluirá una metodología para gestionar el proyecto con una clara distinción de tareas y los acuerdos financieros entre socios, un calendario detallado con etapas y principales resultados tangibles, el sistema de seguimiento y control y las herramientas disponibles para asegurar una ejecución puntual de las actividades del proyecto.

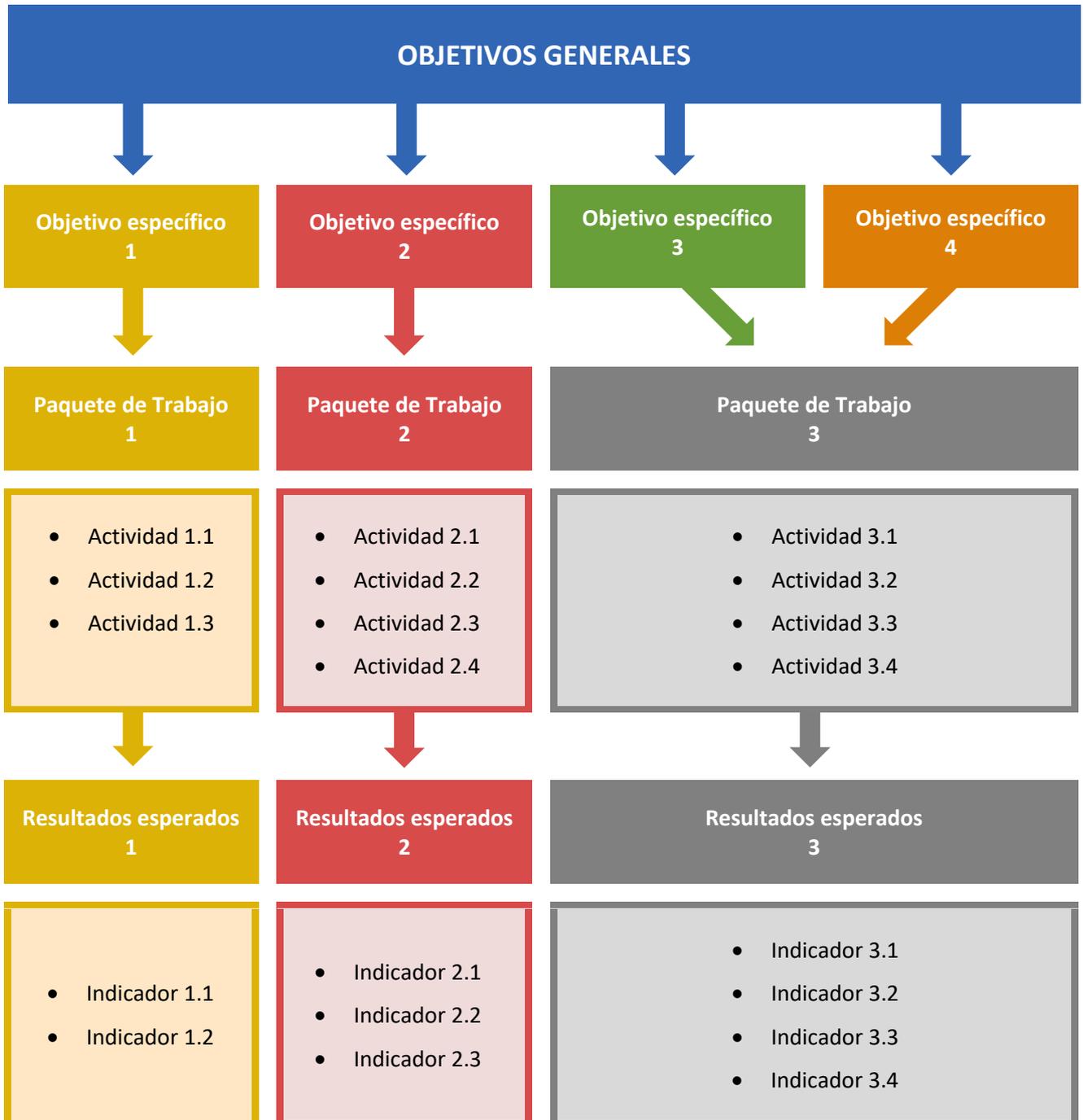
El **paquete de trabajo** de la gestión del proyecto podrá representar un máximo del 20% del presupuesto y no requerirá que se indiquen objetivos específicos, puesto que se considera que contribuye horizontalmente a todos los objetivos del proyecto.

La descripción de cada uno de los **paquetes de trabajo** (PT) incluirá la siguiente información:

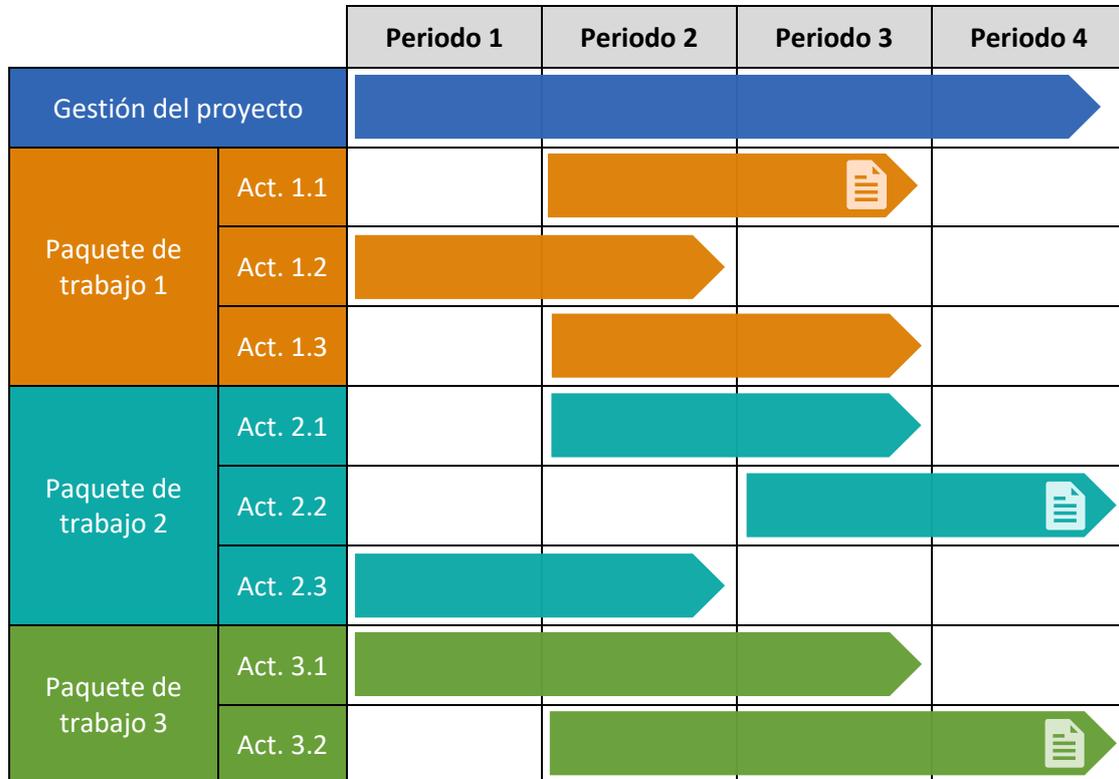
PT 1	
Título:	
Presupuesto destinado:	
Objetivos específicos:	
Actividades:	
Resultados esperados:	
Fechas previstas de inicio y finalización:	
Indicadores de resultados cuantitativos:	
Indicadores de resultados cualitativos:	
Metas (valor de los indicadores al final de la actividad):	

La descripción de todos los otros paquetes de trabajo incluirá una referencia a los objetivos específicos que sean relevantes, ilustrará actividades y resultados tangibles propuestos y mostrará claramente cómo dichas actividades contribuyen a alcanzar los objetivos. La descripción de los resultados previstos se apoyará en un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán evaluar el rendimiento del proyecto y la pertinencia de cada actividad.

MARCO LÓGICO



Para complementar el proceso de evaluación, se podrá incluir en el formulario de solicitud un diagrama de Gantt, que presente el calendario de todas las actividades y los plazos para los resultados tangibles en los paquetes de trabajo, como en el ejemplo que se proporciona a continuación. El diagrama se podrá complementar con un apartado descriptivo.



La distribución del presupuesto se presentará en el nivel del paquete de trabajo, como en el siguiente ejemplo. Además, los solicitantes podrán indicar el reparto en el nivel de las actividades.

	Coordinador	Socio 1	Socio 2	Socio 3	Total
GP	40.000	20.000	10.000	10.000	80.000
PT 1	50.000	20.000	30.000	20.000	120.000
PT 2	10.000	50.000	70.000	30.000	160.000
PT 3	10.000	15.000	5.000	10.000	40.000
Total	110.000	105.000	115.000	70.000	400.000

INDICADORES

Los solicitantes de Asociaciones de cooperación deberán describir cada paquete de trabajo con una indicación de los objetivos específicos, las metas y los indicadores de resultados cualitativos y cuantitativos. Esta sección proporciona orientaciones para la selección del grupo de indicadores que apoyen la evaluación de los resultados alcanzados por el proyecto.

¿Qué es un indicador?

Un indicador es la medida de un valor para conseguir un objetivo. Un indicador puede ser cuantitativo o cualitativo:

- **Cuantitativo:** define información que se pueda medir sobre cantidades, hechos, y que pueda ser verificada matemáticamente.
- **Cualitativo:** describe eventos, razones, causas, efectos, experiencias, etc. Los indicadores cualitativos pueden transformarse en cuantitativos a través de sistemas de puntuación.

Los indicadores cuantitativos y cualitativos se complementan entre sí: además de cantidades y hechos, es importante medir los elementos cualitativos, de tal manera que la evaluación de la consecución (o la no consecución) del objetivo no es puramente mecánica. El Anexo 2 de este documento proporciona una lista de indicadores utilizados en los proyectos subvencionados en el programa Erasmus+ 2014-2020.

Existen dos tipos principales de indicadores:

- **Indicadores básicos:** proporcionan información básica en la que otros indicadores se pueden basar.

o Ejemplo: Número de estudiantes en prácticas, número de participantes en una reunión, número de visitas a una página web, etc.

- **Indicadores derivados:** basados en el cálculo de la relación entre dos indicadores elementales.

o Ejemplo: Número de estudiantes que aprobaron una prueba, participantes de una conferencia que presentaron un artículo académico, visitantes a un sitio web que descargaron un documento, % del presupuesto utilizado, etc.

- **Indicador ≠ Meta:** un indicador es la medida de un valor en cualquier momento en el tiempo. Una meta es el valor que se espera que alcance el indicador cuando la acción se complete.

Ejemplo:

- o *Meta: 1000 visitas a la web en diciembre de 2020*
- o *Indicador: 500 visitas en julio; 750 en octubre; 1100 en diciembre*

¿Cuántos indicadores?

Debe haber suficientes indicadores para que se cubran todos los principales resultados del proyecto, pero no demasiados, de modo que la medición de los indicadores no requiera más esfuerzo que las actividades reales del proyecto.

Una lista con ejemplos de indicadores de resultados utilizados en los programas anteriores se puede encontrar en el Anexo 2 - Cómo elaborar sus indicadores.

5.3 INFORMES

Los informes intermedio y final para las Asociaciones de cooperación siguen la estructura del formulario de solicitud, con los criterios de adjudicación reevaluados por los expertos (internos o externos) cuando el proyecto llega a su término medio y al finalizar. La estructura general del informe es:

- Gestión del proyecto
- Ejecución del proyecto
- Difusión e impacto

En la sección de **gestión del proyecto**, los beneficiarios informarán sobre aspectos relacionados con la cooperación entre socios, acuerdos de trabajo, distribución de tareas y coordinación, respeto al calendario del proyecto.

En la sección sobre la ejecución del proyecto, los indicadores cuantitativos y cualitativos identificados en la fase de solicitud deberán apoyar la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los beneficiarios cotejarán las evidencias cuantitativas y cualitativas de los resultados obtenidos con los indicadores y con los resultados previstos que se presentaron en la solicitud.

En la sección sobre difusión e impacto, los beneficiarios mostrarán cómo los resultados de los proyectos fueron puestos a disposición y produjeron beneficios para otros actores.

Para cada uno de los apartados anteriores, también se incluye en el informe una autoevaluación sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, indicados en una escala del 1 al 10, correspondiéndose 10 con un logro pleno. En esta sección, los beneficiarios expresan su propia valoración del grado de consecución de los objetivos del proyecto y comparan los indicadores propuestos en la fase de solicitud y los resultados alcanzados con las actividades del proyecto. Para ilustrar la consecución de un objetivo, o en caso de que no se haya alcanzado completamente, los beneficiarios completarán los datos presentados por los indicadores con información sobre antecedentes y elementos del contexto que pueda capacitar a los evaluadores para realizar una evaluación más precisa y más justa.

La descripción de los resultados incluirá la referencia a documentos justificativos pertinentes, como actas de reuniones, materiales de cursos, productos del proyecto, etc. Todos los documentos necesarios que proporcionen evidencias del logro de los resultados declarados se enviarán con el informe intermedio y el informe final. Sin embargo, durante la evaluación de la calidad, los evaluadores podrán solicitar documentos específicos adicionales para analizarlos en profundidad. Las AN usarán métodos de análisis de riesgos y/o de muestreo para la selección de casos que serán objeto de un análisis exhaustivo.

Paquete de Trabajo	Presupuesto	Objetivo(s)	Actividades	Indicadores de las actividades/Resultados mínimos esperados	Resultados esperados (incluido impacto)	Evidencias	Autoevaluación
PT1	%						
PT2	%						
PT3	%						

5.4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Basándose en la descripción de la gestión, implementación, difusión e impacto tal como se presenta en el informe, los expertos llevan a cabo la evaluación de la calidad y atribuyen una puntuación a cada criterio.

Criterios	Descripción	Autoevaluación	Evidencias	Evaluación de la calidad
Gestión del proyecto				
Ejecución del proyecto				
Difusión e impacto				

Cada paquete de trabajo se evalúa de manera separada según el criterio arriba y recibe una puntuación separada. La puntuación total del proyecto se calcula como el promedio ponderado de las puntuaciones para cada paquete de trabajo. Sin embargo, para cada paquete de trabajo, el porcentaje del presupuesto a pagar se calcula de manera separada, sobre la base de la tabla mostrada a continuación.

Paquete de Trabajo	Porcentaje de presupuesto	Actividades	Indicadores	Resultados esperados (incluido impacto)	Evidencias	Evaluación (puntuación 1-100)
PT 1	20%	1.1 ___ 1.2 ___				50
PT 2	25%	2.1 ___ 2.2 ___ 2.3 ___				80
PT 3	35%	3.1 ___ 3.2 ___				70
Puntuación del proyecto						68

La puntuación de la evaluación para cada paquete de trabajo contribuye a la puntuación total del proyecto. El sistema lo calcula automáticamente como el promedio ponderado de las puntuaciones individuales y del presupuesto asignado, redondeado al número entero más cercano.

*En el ejemplo anterior: Promedio ponderado = $[(50*20)+(80*25)+(70*35)]/80 = 68, 125 \rightarrow 68$.*

Si la puntuación total del proyecto es insuficiente, se aplicará un recorte proporcional al presupuesto total, según la escala estándar:

Puntuación del Proyecto/PT	% Subvención adjudicada
70-100	100%
55-69	90%
40-54	60%
0-39	30%

En el ejemplo anterior, con una puntuación total de 68, la Agencia Nacional aplicará un recorte del [10%] sobre el importe total de la subvención y abonará solo el 90%: $400.000 \times 0,9 \text{ EUR} = 360.000 \text{ EUR}$.

Si la puntuación total es suficiente (es decir, superior a 70), pero la puntuación de uno o de más paquetes de trabajo es insuficiente (es decir, inferior a 70), se aplicará un recorte específico del presupuesto correspondiente solamente a estos paquetes de trabajo, según la misma escala.

En el ejemplo, PT1 tiene una puntuación de 50, entonces solo debería abonarse [60%] del presupuesto asignado a ello.

En todo caso, los recortes presupuestarios no pueden acumularse: si la puntuación del proyecto es superior a 70 puntos, solo pueden aplicarse al nivel de los paquetes de trabajo individuales; si la puntuación es inferior a 70, solo se aplicará al presupuesto total del proyecto, pero no a ambos niveles para el mismo proyecto.

6. CONTROLES Y AUDITORÍAS

Como el modelo no incluye un informe financiero sino un informe de ejecución, no hay controles presupuestarios como tal en la fase del informe final. Las actividades de control están destinadas a verificar la ejecución real de las actividades del proyecto y apoyar la evaluación de la calidad.

La base para los controles de calidad son los resultados esperados o los indicadores de resultados incluidos en el formulario de solicitud y aprobados por los evaluadores. Los controladores verificarán los logros reales de los resultados y la fiabilidad de la información declarada en el informe intermedio y en el informe final.

Hay tres niveles de control:

• Revisión documental

La AN/EACEA revisará todos los informes intermedios y finales para evaluar **la realidad de las actividades financiadas**. La revisión documental se basa en un análisis del informe y de la documentación adjunta que demuestre la realidad y la calidad de las actividades y de los productos. Se verifica la existencia, la corrección y el cumplimiento de la documentación del proyecto con los requisitos normativos y contractuales. Estos son controles administrativos y su alcance es distinto al de la evaluación de la calidad. La evaluación de la calidad está enfocada a la evaluación de la calidad de los resultados y de los productos del proyecto. Las revisiones documentales siguen también el principio de proporcionalidad:

- Para Asociaciones a pequeña escala, el alcance de los controles se limita al análisis de las evidencias documentales para la ejecución real de las actividades del proyecto. En caso de identificarse riesgos específicos, las Agencias Nacionales podrán seleccionar proyectos individuales para controles in situ y controles en profundidad. Los documentos que demuestren la ejecución real de la actividad pueden ser, por ejemplo, listados de asistencia a reuniones, materiales de formación, productos finales, fotos y vídeos hechos durante un evento, etc.
- Para Asociaciones de cooperación, los controles analizarán también las evidencias que apoyen la evaluación de la calidad y justifiquen los valores atribuidos a los indicadores. Por ejemplo, si los indicadores utilizados para un PT incluían el número de participantes en una formación y su nivel de satisfacción, deberán facilitarse los documentos que demuestren estos valores.

En todos los casos, los evaluadores podrán solicitar a los beneficiarios que faciliten o produzcan evidencias adicionales cuando la información que hayan proporcionado no sea suficiente para apoyar la evaluación.

• Controles in-situ

Las Agencias Nacionales realizan controles en las instalaciones del beneficiario para recoger evidencias adicionales de las actividades llevadas a cabo y de los productos finales. Las AN llevan a cabo una doble selección de proyectos que se incluirán en el listado de controles in-situ: una muestra aleatoria y otra basada en riesgo. Aparte de los controles llevados a cabo en el contexto de este ejercicio periódico, las AN podrán decidir organizar controles in-situ en cualquier momento, siempre que el beneficiario sea informado con el tiempo suficiente.

• Auditorías

Después del cierre de un convenio, cualquier proyecto puede ser seleccionado para una auditoría por una entidad auditora independiente o por la Comisión Europea. El alcance de las auditorías podrá variar y se comunicará al beneficiario a su debido tiempo, junto con la información necesaria práctica y logística. También en este caso, la documentación solicitada por el beneficiario se relacionará principalmente con la ejecución de las actividades y la producción de los resultados tangibles del proyecto, y no contravendrá el principio del importe a tanto alzado.

No se requiere que los beneficiarios proporcionen evidencias de los costes reales incurridos. Sin embargo, con el fin de asegurar una gestión financiera sólida (eficiencia, efectividad económica), deberían seguir procedimientos contables conformes con los estándares de la legislación nacional e internacional.

De vez en cuando, en el contexto de un tipo de auditoría específica destinada a la revisión periódica del sistema de importes a tanto alzado, los auditores podrán solicitar documentación que justifique los costes reales incurridos para algunas de las actividades del proyecto. Sin embargo, no existen obligaciones en relación con el sistema contable a seguir por parte de los beneficiarios y cualquier hallazgo indicado en tales auditorías (excepto en caso de fraude) solo tendrá el objetivo de evaluar la efectividad del modelo de financiación, sin ninguna consecuencia financiera para el beneficiario.

ANEXO 1 - DISEÑO DEL PROYECTO

Análisis de necesidades

Un análisis basado en evidencias es clave para una buena planificación y ejecución del proyecto. Las necesidades pueden definirse como los cambios que se desean realizar en el contexto en el que funciona una organización. Una vez se hayan identificado algunas necesidades, su análisis consiste en dos aspectos principales:

- a) Ordenar las necesidades en términos de beneficios esperados para la organización; Según los beneficios esperados, las necesidades pueden categorizarse como:
 - a. **Primarias:** estas necesidades deben abordarse para poder completar el proyecto con éxito.
 - b. **Secundarias:** estas necesidades pueden abordarse si los recursos del proyecto lo permiten.
 - c. **Efectos colaterales:** estas necesidades podrían estar afectadas de manera positiva por el proyecto pero no serán abordadas directamente.
- b) En la formulación de la propuesta de proyecto, las necesidades principales identificadas deberán articularse comparando la situación inicial con la deseada (también conocido como “análisis de brechas”). Como se describirá en la sección siguiente, la formulación de los objetivos generales y específicos deberá corresponder a la descripción de todas las condiciones que se requieran para responder a las lagunas identificadas en la evaluación de las necesidades. En este proceso, los beneficios esperados deberían compararse con los costes previstos (rentabilidad).

Una vez estén identificadas las necesidades y antes de que se trasladen a los objetivos, los solicitantes deberán realizar una evaluación inicial del coste total del proyecto, destinada a cuantificar el apoyo financiero necesario y por lo tanto el importe a tanto alzado solicitado como subvención.

Determinación de objetivos

Habiendo definido las necesidades del proyecto y cuantificado el apoyo financiero necesario, los solicitantes deberán establecer los objetivos del proyecto.

Un objetivo general puede definirse como un resumen de los beneficios que se desean conseguir con el proyecto y conforme con las prioridades de la acción establecidas en la convocatoria de propuestas. El objetivo general se desglosará después en objetivos más específicos u operativos, constituyendo los propósitos de las actividades concretas llevadas a cabo en el marco del proyecto.

Los objetivos del proyecto deberían ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y en un periodo de tiempo concreto (acrónimo en inglés “S.M.A.R.T”)¹.

¹ Basado en las directrices para la mejora de la legislación de la Comisión Europea N° 16 – Cómo establecer objetivos – https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/better-regulation-toolbox-16_en_0.pdf

¿Qué son los objetivos “MARTE” (SMART)?	
Medible	Los objetivos deberían definir un estado futuro deseado en términos medibles, para permitir la comprobación de sus logros. Tales objetivos son o bien cuantificados o bien basados en una combinación de rúbricas descriptivas y de puntuación.
Alcanzable	Los objetivos del proyecto deberían establecerse a un nivel ambicioso pero al mismo tiempo ser realistas y alcanzables.
Relevante	Los objetivos deberían estar directamente relacionados con el problema y sus causas primeras.
Temporal	Los objetivos deberían estar relacionados con una fecha fija o un periodo preciso de tiempo para permitir la evaluación de sus logros.
Específico	Los objetivos deberían ser suficientemente precisos y concretos para no estar abiertos a interpretaciones que varíen entre personas distintas.

Bajo el nuevo modelo de financiación, es particularmente importante mostrar una clara correlación entre objetivos, actividades llevadas a cabo y resultados alcanzados, puesto que constituye el marco lógico utilizado en la evaluación de la calidad de los proyectos. La evaluación de la calidad, a su vez, constituye la base para los pagos y las correcciones financieras.

ANEXO 2 - CÓMO ELABORAR SUS INDICADORES

¿Son sus indicadores “R.A.C.E.R.” (por su acrónimo en inglés)?

Relevante	Estrechamente vinculado al objetivo que se quiere alcanzar. No deberían ser demasiado ambiciosos sino medir lo correcto.
Aceptado	La definición del indicador y la manera de medirlo deberían acordarse entre todos los socios y las responsabilidades deberían estar claramente atribuidas.
Creíble	No ambiguos y verificables, también para observadores externos.
Fácil	La recogida de datos debería ser fácil y no costosa. La información proporcionada por el indicador debería ser fácilmente entendible.
Robusto	El valor del indicador no es fácil de manipular.

El conjunto de indicadores a continuación no es exhaustivo, es puramente informativo y pretende facilitar el trabajo de los solicitantes para definir medidas cuantitativas o cualitativas para el logro de los objetivos del proyecto.

Ejemplo de indicadores	
Cuantitativos	Cualitativos
<p><u>Número de</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Participantes en eventos, reuniones, actividades de formación, etc. • Informes de reuniones de socios • Eventos públicos conectados con los objetivos y los resultados del proyecto • Inscripciones en actividades de cursos de aprendizaje en línea • Descargas en el sitio web del proyecto • Visitantes únicos en los sitios web • Visitas al blog del proyecto y documentos descargados • Entidades públicas y privadas con las que se comparten los resultados del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo mejorar la alfabetización mediática, por ejemplo, a través de la calificación de la información en la red, validando los recursos, llevando a cabo búsquedas inteligentes, etc. • Satisfacción del nivel de participación de las instituciones destinatarias • Satisfacción de los participantes en las actividades de formación • Satisfacción de los participantes con los materiales educativos proporcionados y los ponentes invitados • Mejora de la capacidad de los socios para la enseñanza de competencias interculturales • Calidad y extensión de la evaluación de los informes de los participantes • Implicación de los socios en las actividades del proyecto a través de los socios líderes y calidad de los resultados

- Partes interesadas y multiplicadores alcanzados a través de las actividades de creación de redes de los socios
- Manuales en distintos idiomas
- Desarrollo de certificados y su uso en los países participantes
- Normas internas modificadas o creadas o procedimientos que se han establecido en cada país destinados a empresas o instituciones educativas
- Credenciales digitales de código abierto obtenidas y uso de otras herramientas digitales
- Cuestionarios distribuidos y número de respuestas

Porcentaje de

- Estudiantes que consideran que sus destrezas (por ej., informáticas) han aumentado de manera significativa
- Estudiantes que consideran que sus valores interculturales han sido promovidos de manera significativa
- Estudiantes que consideran que su participación activa en votaciones juveniles ha sido fomentada de manera significativa
- Profesores que consideran que sus competencias docentes han mejorado de manera significativa
- Directores que consideran que el proyecto ha contribuido de manera significativa a responder a las necesidades del centro
- Profesores dispuestos a aprovechar guías como nuevos métodos para una identificación temprana de las dificultades de aprendizaje en la educación primaria

- Profesores con competencias mejoradas para diseñar la programación curricular, emplear una gama más amplia de estrategias en el aula, recoger evidencias de las observaciones de las enseñanzas
- Nivel de conocimientos organizativos en el campo de la formación de los trabajadores juveniles y del desarrollo de aplicaciones de aprendizaje
- Valoraciones positivas de los grupos de usuarios finales y de expertos así como de participantes en la fase de testeo del proyecto.
- Mejores prácticas e historias desarrolladas y difundidas por los participantes
- Sensibilidad social y deseo de participar en el cambio
- Evaluación mediante la comparación de los resultados obtenidos con la situación original al inicio de las actividades del proyecto
- Las opiniones de los estudiantes y su observación directa en el aula y de manera virtual mostrarán un progreso visible y el logro de las metas y objetivos planificados se registrarán mediante el análisis de su participación activa en las actividades
- Conformidad con el plan de trabajo tanto en las actividades administrativas como técnicas: respeto de los resultados o estándares proporcionados en la propuesta;
- Puntualidad, exhaustividad y respeto del calendario en la preparación y la entrega de resultados, informes y otras informaciones
- Nivel de comunicación y participación de los socios (reuniones, talleres, reuniones telefónicas, colaboración para la organización del material y de las actividades de trabajo, etc.)

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

